

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO: Declarativo – (restitución de Bienes)
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADOS: Novaestampados S.A.S.
RADICADO: 0500131030092018-00004-00

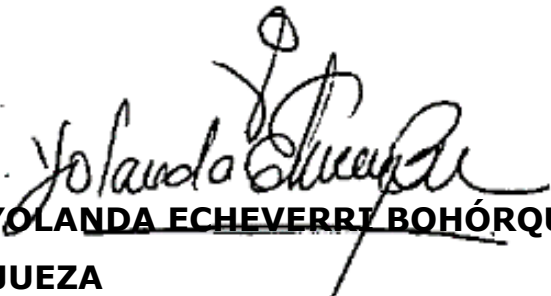
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Considerando que el presente trámite se encuentra suspendido en cumplimiento de lo reglado en el Artículo 22 de la Ley 1116 de 2006 al admitirse por la Superintendencia de Sociedades, en auto 600-000970 del 20 de marzo de 201755, proceso de reorganización empresarial, se dispone oficiar a esa Entidad, a fin de solicitar se informe a este Juzgado, el estado del proceso que allí se adelanta.

Lo anterior, para establecer la procedencia de continuar con el trámite del proceso verbal con pretensión de restitución de bien dado en tenencia.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZA

GP

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d47f4316bd8742da3c78ce7263862be31a0333fe64cc9b4fb45679a277facc7**

Documento generado en 27/07/2020 08:02:16 a.m.